

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
ccto27bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ART. 186-187 DEL C.G.P. EXHIBICIÓN DE DOCUMENTO
ACTA DE AUDIENCIA
ENLACE SALA VIRTUAL LIFESIZECLOUD.COM

<https://call.lifesizecloud.com/10446183>

PARTES PROCESALES

REF: No. 110013103027 20200028500

CLASE: PRUEBA ANTICIPADA EXHIBICIÓN DE DOCUMENTO

CONVOCANTE:	
GENOA SAS Nit 9010709832 Correo: aag@inari.co	
REP. LEGAL: ANTONIO ARAUJO GARCÍA C.C. 9074456	
INDUSTRIAS DE REFRIGERACIÓN COMERCIAL SA – INDUFRIAL SA- Nit 890400246-0	
APODERADO: CARLOS SÁNCHEZ CORTES C.C. 79.724.539 TP 167.037 CSJ	
Correo: carlossanchez@lawyersenterprise.com	Tel.6363679 - 323 228 00761
CONVOCADO:	
TEAM ROCK SAS Nit 901105310-9 Correo: fheinrich@oal.com.co	
REP.LEGAL: FANCISCO JOSÉ HEINRICH CORREA C.C. 70550894	
APODERADO: CAMILO MARTÍNEZ BELTRÁN C.C. 79934596 TP 135.588 CSJ	
Correo: emartinez@dlapipermb.com (REBOTO CORREO) Tel:	
APODERADO: SERGIO ROJAS QUIÑONEZ C.C. 1032433796 TP 222958 CSJ	
Correo: cmartinez@dlapipermb.com ; srojas@dlapipermb.com Tel:	

CANAL DIGITAL: aag@inari.co; carlossanchez@lawyersenterprise.com; fheinrich@oal.com.co; emartinez@dlapipermb.com; cmartinez@dlapipermb.com; srojas@dlapipermb.com

En Bogotá D.C., a la hora de las **09:30 DE LA MAÑANA DEL DÍA DIEZ (10) DE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, el JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C., a través de la plataforma virtual LIFESIZECLOUD.COM, se constituirá en audiencia con el fin de desarrollar la audiencia de que trata el Art. 372 del C.G.P.

Actuaciones:

Se instala la audiencia en la fecha y hora señalada en auto de fecha 17 de agosto de 2021, debidamente notificados a sus canales digitales y en la página web de la Rama Judicial.

Se abre la sala virtual mediante enlaces compartido a las partes.

Registro de asistencia.

Juramento al Abogado de la parte Convocada. Se juramentó.

Exhibición de Documentos: En la grabación (audio-video) queda pormenorizado lo relativo a la exhibición. Se produjo la exhibición de los documentos correspondientes al ítem “ 2.3. Los Estados Financieros Básicos de la sociedad TEAM ROCK S.A.S., con sus respectivas notas explicativas y anexos, desde el 1 de enero de 2017 hasta la fecha en que se realice la exhibición de documentos deprecada, con el objeto de verificar la situación económica de la Sociedad TEAM ROCK S.A.S., al momento de manifestar su intención de adquirir la participación accionaria que detenta la Sociedad GENOA S.A.S.” fueron remitidos al correo del juzgado y del apoderado de la convocante.

En cuanto a los restantes documentos algunos no se exhiben por tener reserva legal, otros por no tenerlos la parte convocada, las razones pormenorizadas se encuentran en la grabación audio-video de la audiencia.

Auto en Audiencia: Se produjo auto negando la práctica de la prueba de exhibición de los documentos correspondientes a los ítems 2.4, 2.6 y 2.7 por no reunir los requisitos del art. 65 del CGP, providencia que fue recurrida por vía de reposición y apelada en forma subsidiaria por el apoderado de la convocante.

Se resolvió el recurso de reposición en forma negativa y se concedió el de apelación en el efecto devolutivo para que se surtiera ante el H. Tribunal Superior de Bogotá D.C.

Descorrido el traslado del recurso por la parte Convocada, el apoderado indico en síntesis que la decisión adoptada por el despacho estuvo ajustada a la norma citada. Se ordenó remitir las diligencias.

La decisión se notificó en estrados.

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS
JUEZ VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Civil 027 Escritural
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Código de verificación: **ecf5e30b996911b537be8f0de88ecbf154e2834c1b795e383a38a8593e17b1da**

Documento generado en 10/09/2021 11:54:08 AM